



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 008

Versión al: 22/02/2022

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 I Y II CICLOS (G. de. E.)

(Resolución DG-055-1997/Resolución DG-039-1999/ Resolución DG-256-2011)¹

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeamiento y preparación de las lecciones y desarrollo de los programas de la Enseñanza General Básica en un centro educativo de I y II ciclos en el que además de las actividades propias del mismo, también se da la observación de práctica de actividades docentes.

TAREAS

Planea, prepara e imparte las lecciones correspondientes a los programas de la Enseñanza General Básica de I y II ciclos, en las áreas y niveles respectivos.

Imparte lecciones para estudiantes de las instituciones de formación docente y comenta con ellos acerca de los diversos aspectos de las mismas. Para ello, utiliza el grupo de estudiantes del cual está a su cargo.

Coordina con los profesores de formación docente y con los estudiantes de esas instituciones, las experiencias y prácticas pedagógicas y participa en la evaluación de las mismas.

Asiste a conferencias y reuniones a las que convocan los funcionarios de las instituciones de formación docente.

Atiende la formación de la personalidad de los alumnos, considerando las diferencias individuales e inculca en ellos el cumplimiento de los principios cívicos y morales, las buenas costumbres, las normas de conducta y los sentimientos del deber y amor a la Patria.

Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las lecciones que imparte. Confecciona, aplica y califica pruebas para evaluar el aprovechamiento de los alumnos.

Lleva y mantiene actualizados los libros, listas y registros reglamentarios, los cuales son considerados de interés público.

Comunica oportunamente a su superior las ausencias de los alumnos y las calificaciones obtenidas por éstos.

¹ Resolución DG-256-2011 modifica la Resolución DG-285-2010.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 008

Versión al: 22/02/2022

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 I Y II CICLOS (G. de. E.)

(Resolución DG-055-1997/Resolución DG-039-1999/ Resolución DG-256-2011)¹

Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro educativo.

Vela por el cumplimiento de los objetivos de los programas de enseñanza a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo, que le presentan sus superiores, compañeros, alumnos y padres de familia.

Asiste a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Colabora en actividades tendientes a la conservación del plantel educativo y al buen aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos de trabajo.

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinarias establecidas en el centro educativo.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

El puesto de Profesor de Enseñanza General Básica 2 se diferencia del Profesor de Enseñanza General Básica I en que además de las labores de planeamiento y preparación de lecciones y desarrollo de programas de Enseñanza General Básica para un grupo propio, le corresponde ejecutar sus labores docentes en una escuela de aplicación; razón por la cual las labores son de mayor dificultad y en consecuencia las responsabilidades, así como los requisitos y otras características exigidas para realizar las tareas, son mayores.

SUPERVISION RECIBIDA:

Trabaja siguiendo normas establecidas y la política del Ministerio de Educación Pública aplicable a su área de actividad. Su labor es evaluada mediante la apreciación de la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 008

Versión al: 22/02/2022

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 I Y II CICLOS (G. de. E.)

(Resolución DG-055-1997/Resolución DG-039-1999/ Resolución DG-256-2011)¹

SUPERVISION EJERCIDA:

Supervisa y evalúa las prácticas docentes que realizan estudiantes de instituciones de formación docente, en el centro educativo en que labora. Le puede corresponder organizar y supervisar el trabajo de personal que se dedica a labores docentes y administrativas; en tal caso, es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, tales como reuniones y actos escolares. Debe guardar compostura y recato dentro y fuera del plantel, observar una conducta acorde con su condición de educador y los principios de la moral y las buenas costumbres, así como cumplir fielmente con las leyes, reglamentos y toda otra disposición emanada de autoridad en el ramo.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, alumnos, padres de familia y estudiantes y funcionarios de instituciones de formación docente, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los instrumentos y materiales que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO:

Debe recibir los cursos y el adiestramiento necesarios para el desempeño adecuado del cargo.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la condición emocional o académica de los estudiantes y deben ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 008

Versión al: 22/02/2022

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 4

PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 I Y II CICLOS (G. de. E.)

(Resolución DG-055-1997/Resolución DG-039-1999/ Resolución DG-256-2011)¹

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Requiere: habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con estudiantes y profesores. Habilidad para redactar. Habilidad para dirigir las prácticas de estudiantes de formación docente. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas de enseñanza. Buena presentación personal.

REQUISITOS

- Bachiller universitario en enseñanza primaria y experiencia docente en primer y segundo ciclos.
- Cuando se trate de puestos de religión o educación de adultos, bachiller universitario en la enseñanza de religión o de la educación de adultos respectivamente o estar comprendido en algunos de los casos previstos en el título II del Estatuto de Servicio Civil.